

#### **7.1.4.1.1.3 División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos**

1. Supervisar y en su caso desarrollar las acciones para que los proyectos ejecutivos, cuenten con las memorias, planos, cálculos y especificaciones que contienen datos y detalles precisos, para que los profesionales de los distintos ramos estén en posibilidades de interpretar la información gráfica y escrita contenida en el mismo para poder ejecutar la obra.
2. Elaborar la programación anual para el desarrollo de los proyectos ejecutivos responsabilidad de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, que le sean encomendados por la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura, e implementar las estrategias necesarias para el estricto seguimiento y cumplimiento del mismo.
3. Desarrollar los proyectos ejecutivos, responsabilidad de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, en apego a la normatividad institucional, para cubrir las necesidades de infraestructura médica y/o no médica, asegurándose que se cuente con la validación de los Órganos Normativos correspondientes.
4. Verificar que los proyectos ejecutivos desarrollados en el ámbito de su competencia cumplan con las condiciones técnicas y normativas de diseño, otorgando su visto bueno y obteniendo la aprobación del titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.
5. Revisar y en su caso elaborar en el ámbito de su competencia, cuando se lo requiera la persona titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura, los términos de referencia para la contratación y ejecución de los servicios relacionados con las obras públicas.
6. Elaborar en materia de desarrollo de proyectos ejecutivos, las respuestas o informes técnicos que atiendan las observaciones determinadas en las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores, asegurándose que se promueva, en tiempo y forma, la atención y solventación de las mismas.
7. Investigar e implementar innovaciones tecnológicas; así como la búsqueda constante de mejores prácticas nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos ejecutivos, más sustentables, seguros y humanizados, que apoyen en la creación de infraestructura en la que se brinden mejores servicios de salud a los derechohabientes.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

8. Orientar en la resolución de dudas o cambios sustanciales, al proyecto arquitectónico y/o ingenierías y/o especificaciones particulares, que solicite la Coordinación de Construcción de Infraestructura durante la ejecución de los trabajos, de las obras que se deriven de los proyectos ejecutivos realizados por la División de Desarrollo de Proyectos Ejecutivos.
9. Integrar la documentación física respectiva, una vez concluidos, revisados y validados, los proyectos ejecutivos, así como los archivos digitales correspondientes, que aseguren la conservación de la documentación e información generada, para su resguardo en la Planoteca institucional y envío de un juego a la Coordinación de Construcción de Infraestructura, para construcción de la obra objeto del proyecto ejecutivo desarrollado.
10. Realizar labores de representación en las juntas técnicas o administrativas con el área médica o no médica que se convoquen, para tomar decisiones que competan al desarrollo de los proyectos ejecutivos.
11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.